



Reglamento de acceso al Edificio “X” de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial (DIMEI)

Objetivo

El presente documento tiene como finalidad, determinar el procedimiento para el control y acceso al edificio “X”.

Procedimiento para el ingreso de alumnos

- Para ingresar al edificio, los alumnos y visitantes, lo harán a través del portero electrónico (**consultar: manual de operación del portero electrónico**).
- El personal de vigilancia no tiene autorización para que ingresen alumnos y visitantes.
- Los alumnos y visitantes podrán ingresar, siempre y cuando al marcar la extensión en el portero electrónico, el académico autorice la entrada (**liberando la puerta**).
- **Todo alumno que fue autorizado su ingreso al edificio “X”, no estará facultado para permitir el ingreso de alumnos, compañeros o desconocidos. De no respetar la disposición será sancionado.**
- Por lo anterior los alumnos que ingresen a las instalaciones sin autorización, se le pedirá que se retiren y esta solicitud la podrá hacer el personal académico.
- Solo se podrá ingresar a zonas restringidas del edificio, siempre y cuando tenga la autorización y supervisión de un académico.
Son áreas restringidas: cubículos, áreas de proyectos, cuartos de control eléctrico y el nivel 4 de proyectos, y terraza del cuarto piso.
- Queda estrictamente prohibido, en todo momento: *Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias como: estupefacientes o psicotrópicos, fumar, Jugar cartas etc.*
- El horario de servicio es de 7:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.
- Las medidas mencionadas son con la finalidad de **evitar incidentes**.
- Se considerará una falta grave el no acatar este lineamiento, y cada caso será turnado a la Jefatura de la División de Ingeniería Mecánica e Industrial (DIMEI).

“Este reglamento entrará en vigor a partir del 19 de agosto de 2019”.